



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.797.720/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 198/18 (RESOL-2018-198-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 y 12 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1071/18.-**

ACTA ACUERDO

C.C.T. Homologado N° 1388/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo del 2018, se reúnen por se reúnen por una parte COSUGAS S.A. (Compañía Sudamericana de Gas S.A.) con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo 19, Quilmes, Provincia de Buenos Aires representada por el señor Carlos A. Franch en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90, CABA quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 10% a partir del mes de abril de 2018 y el 5% a partir de junio 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio		NO. ACUM.	
Aumento	BASE	10%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018
C1	19240	21164	22126
C2	20216	22238	23249
C3	21227	23349	24411
C4	22287	24515	25630
C5	23401	25742	26912
C6	24573	27031	28259
Bon.Gas	1800	1800	1800


 CARLOS AUGUSTO FRANCH
 Director
 Cia. Sudamericana Gas S.A.



AL T. 4. 7. 1. 8.
 M. P. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

ADICIONAL ANTIGUEDAD

Vigencia	Base	01/01/2018	01/02/2018	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/07/2018
\$ por año		90	92	105	116	121	162

Horario Extendido			
Aumento	BASE	10%	5% No acum.
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018
C1	3287	3616	3780
C2	3452	3797	3969
C3	3805	4186	4376
C4	4033	4437	4638
C5	4235	4659	4871
C6	4451	4896	5118

							01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018
COSUGAS S.A.							BASE	10%	5%
Reconocimiento por Camioneta: Se le reconoce al chofer del vehículo la suma por día, siempre y cuando el chofer deje el vehículo guardado en el obrador de la Empresa al finalizar la jornada laboral									No acum.
Reconocimiento camioneta Vigencia									
por día \$							203,45	223,80	233,97

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Quinto: Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


 CARLOS AUGUSTO MARCH
 Director
 Cía. Sudamericana Gas S.A.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N° 1-2015-1797720/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **18 días de del mes de julio de 2018** siendo las 11:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776) y el Delegado de Personal, el Sr. Carlos Alberto GOMEZ (M.I. N° 28.595.363) por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE GAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Roberto Tobías MATARAZZI (M.I. N° 11.667.480)

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 3/4 de las presentes actuaciones suscripto en fecha 21/05/2018 en el marco del CCT N° 1388/14 E. En cuanto a la convocatoria efectuada por la Autoridad de Aplicación, hacemos saber que no haremos uso de la convocatoria toda vez que negociaremos el resto de la pauta salarial de modo directo. -----

El **Delegado de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado, en cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la funcionaria actuante hace saber a las partes que elevará las actuaciones para su remisión a la asesoría técnico legal, en virtud de la homologación peticionada.-

No siendo para más a las 12.00 horas finaliza el acto. Firman los compareciente previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 198/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.